

En relación con el proyecto de **decreto de Consejo de Gobierno por el que se regulan los requisitos de utilización de áridos reciclados procedentes de operaciones de valorización de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid**, se informa lo siguiente:

Con fecha 2 de febrero de 2023, se informó por esta Dirección General, el proyecto de Orden por la que se regulan los requisitos de utilización de áridos reciclados procedentes de operaciones de valorización de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid. En el informe se señalaba que la norma contenía especificaciones técnicas, por lo que, en aplicación de la *Directiva (UE) 2015/1535, del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información*, se trata de una reglamentación técnica que debe ser comunicada a la Comisión Europea.

Con posterioridad se ha recibido el proyecto de decreto de referencia, que supone un cambio en el rango normativo de la disposición, pero no implica modificaciones sustanciales en relación con su consideración como reglamentación técnica. Por este motivo, se mantiene el contenido del informe emitido en su momento, señalando nuevamente la necesidad de notificar el decreto a la Comisión Europea. A tal efecto, se recuerda que deberá enviarse a esta Dirección General el texto del decreto una vez emitidos los informes pertinentes en formato Word y pdf, así como el formulario que se adjuntó con el informe, debidamente rellenado.

Madrid, a fecha de firma  
EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y  
LA UNIÓN EUROPEA